



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1133-2017-MPT

Trujillo, 13 OCT 2017

VISTOS, el Decreto Supremo N° 028-2017-RE, el Acuerdo de Concejo N° 115-2017-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2017-RE, se declara de interés nacional la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú, en el mes de enero del 2018, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, que se llevarán a cabo los años 2017 y 2018, en atención a la invitación cursada por el Gobierno del Perú, a la Santa Sede, para que el Papa Francisco realice un recorrido pastoral por las ciudades de Lima, Trujillo y Puerto Maldonado, del 18 al 21 de enero del 2018, constituyendo un acontecimiento de gran relevancia a nivel nacional y regional;

Que, el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal tiene las demás atribuciones que le corresponden conforme a Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 115-2017-MPT, de fecha 05 de julio del 2017, se declara de interés la visita del Papa Francisco a la Provincia de Trujillo, en las fechas impuestas por el Decreto Supremo N° 028-2017-RE, dentro del marco de Ley;

Que, teniendo en cuenta tan importante evento el Despacho de Alcaldía ha decidido, conformar una comisión encargada de la organización y ejecución de las actividades necesarias para la visita de Su Santidad el Papa Francisco a la ciudad de Trujillo, en el mes de enero del 2018, la misma que estará presidida por el Gerente Municipal y tendrá como miembros a la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Imagen Institucional, Subgerencia de Turismo, Subgerencia de Participación Vecinal, el Proyecto Especial de Recuperación del Patrimonio Monumental de Trujillo – PAMT y el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar, la comisión encargada de la organización y ejecución de las actividades necesarias para la visita de Su Santidad el Papa Francisco a la ciudad de Trujillo, en el mes de enero del 2018, la misma que estará presidida por el Gerente Municipal y tendrá como miembros a la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Imagen Institucional, Subgerencia de Turismo, Subgerencia de Participación Vecinal, el Proyecto Especial de Recuperación del Patrimonio Monumental de Trujillo – PAMT y el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT, la misma que deberá presentar, un informe quincenal al Despacho de Alcaldía sobre el avance de los preparativos para la visita de Su Santidad el Papa Francisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar, a todas las demás áreas de la Municipalidad Provincial de Trujillo que no forman parte directamente de la Comisión, conformada en el artículo primero de la presente Resolución, que deberán brindar el apoyo que requiera la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
GM
Interesados
Archivo




ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE